

Córdoba, 20 de abril de 2021

VISTO:

La necesidad de realizar la **III Bienal de Periodismo y Comunicación** en la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que todos los años las cátedras que integran las carreras que se dictan en esta Facultad, como parte de sus actividades docentes y extensionistas, organizan paneles, charlas de expertos, muestras de trabajos, etc., vinculadas al proceso de enseñanza y aprendizaje de sus propios contenidos.

Que no existe un espacio institucional donde esas actividades se socialicen y articulen con otras cátedras, y al mismo tiempo se muestren a la comunidad educativa de la Facultad.

Que por ello adquiere sentido visibilizar en un espacio común, las actividades y proyectos de las cátedras de las distintas carreras de la Facultad.

Que esta propuesta viene a llenar un vacío que apunta a la integración y a la articulación entre cátedras y carreras.



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar

Que por *Resolución Decanal N° 327/2017* establece el carácter permanente e institucional de éste evento de carácter académico y extensionista que se realizará cada dos años en el mes de junio, en fecha coincidente o cercana al día del periodista.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar de interés Institucional y aprobar la realización de la **III Bienal de Periodismo y Comunicación** de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, entre el 8 y el 10 de junio de 2021.

ARTÍCULO 2°: Conformar la comisión organizadora de la Tercera Bienal del Periodismo y la Comunicación, integrada por María Laura Cargnelutti, Leg. 80971 como Coordinadora General, y como integrantes de la Comisión a Elizabeth Vidal, leg. 23.219; Pablo Natta, leg. 36.581; Judith Gerbaldo, leg. 31.353; Yanina Araya, leg. 45.061 y Alexis Oliva leg.32.472, Jorge Guevara, leg 47.800 y Amelia Orquera leg. 43.499 Paola Lucero Canales, leg. 49.265; Iván Bendayan, leg. 48.859; Guadalupe Scotta, leg. 53.799; Mariana Rey, leg. 48.372 y Roy Rodríguez Nazer, leg. 53.800.

ARTÍCULO 3°: Encomendar a la comisión organizadora la convocatoria de cátedras, docentes, egresados/as que se desempeñan en la actividad profesional, a fin de promover la participación activa de nuestra comunidad educativa.



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar

ARTÍCULO 4°: Protocolícese, notifíquese. Hágase saber y gírese al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N° :228


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar